RESOLUCION DSH Nº 001 DE 2026
(27 de marzo de 2026)

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL PLAZO PARA EL PAGO CON DESCUENTO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA VIGENCIA 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 32 y 237 del Decreto Distrital No. 0119 de 2019 – Estatuto Tributario Distrital, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución DSH No. 003 del 26 de diciembre de 2025, expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda, se establecieron los plazos para la declaración y pago del Impuesto Predial Unificado correspondiente al año gravable 2026, disponiendo en su artículo 5° que los contribuyentes que declaren y/o paguen la totalidad del impuesto a más tardar el 27 de marzo de 2026, podrán acceder a un descuento del diez por ciento (10%) sobre el impuesto a cargo.

Que, conforme a la experiencia histórica de la Administración Tributaria Distrital, en los días previos al vencimiento de los plazos para acceder a los incentivos por pronto pago de que trata el artículo 32 del Estatuto Tributario Distrital, Decreto 0119 de 2019, se presenta una alta afluencia de contribuyentes del Impuesto Predial Unificado para cumplir con el pago de la obligación tributaria.

Que un número significativo de contribuyentes ha manifestado a la Administración la necesidad de ampliar el plazo inicialmente establecido, con el fin de facilitar el acceso al beneficio por pronto pago inclusive hasta el último día hábil calendario del mes de marzo de 2026 y promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

Que, desde una perspectiva financiera y de gestión de ingresos, la ampliación del plazo para acceder al beneficio por pronto pago del Impuesto Predial Unificado constituye una medida orientada a optimizar el flujo de recaudo en el corto plazo, al incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, reduciendo los niveles de mora y fortaleciendo la liquidez del Distrito; en este sentido, la medida asegura una mayor eficiencia en la ejecución de los ingresos proyectados para la vigencia fiscal 2026, en armonía con los principios de eficiencia, sostenibilidad fiscal y planeación financiera.

Que el artículo 32 del Decreto Distrital No. 0119 de 2019 faculta a la Secretaria Distrital de Hacienda para establecer los plazos de pago del Impuesto Predial Unificado con

RESOLUCION DSH Nº 001 DE 2026
(27 de marzo de 2026)

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL PLAZO PARA EL PAGO CON DESCUENTO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA VIGENCIA 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

descuentos, siempre que estos no sean superiores al último día hábil de los meses de marzo y mayo para acceder a los descuentos del diez por ciento (10%) y cinco por ciento (5%), respectivamente.

Que, en mérito de lo expuesto, se hace necesario modificar el parágrafo primero del artículo 5° de la Resolución DSH No. 003 del 26 de diciembre de 2025, con el fin de ampliar el plazo para el pago con descuento del Impuesto Predial Unificado correspondiente a la vigencia 2026.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Parágrafo Primero del artículo 5 de la Resolución DSH N° 003 del 26 de diciembre del 2025, el cual quedará así:

> "….
> **Parágrafo Primero**. Los contribuyentes del Impuesto Predial Unificado, que declaren y/o paguen la totalidad del impuesto liquidado por el año gravable 2026 a más tardar el 31 de marzo del mismo año, tendrán derecho a un descuento del 10% del impuesto a cargo."

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución DSH No. 003 del 26 de diciembre de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2026.

EMELITH BARRAZA BARRIOS
Secretaria Distrital de Hacienda

Proyectó: John Jairo Calderón – Gerente de Gestión de Ingresos.